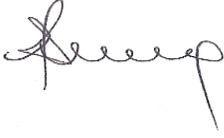


2023-040  
EJECUTIVO

Al Despacho del señor Juez, hoy veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ  
Secretaria

### JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

Bucaramanga, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

### AUTO

Se allega al presente proceso memorial y poder a favor del abogado LUIS EDUARDO PRADA VELÁSQUEZ, mediante el cual solicita la entrega de los títulos judiciales que existieren a favor de la parte ejecutada, así como la remisión de los oficios de levantamiento de medidas cautelares a las entidades bancarias que corresponda.

Como quiera que, en el caso que nos ocupa, mediante auto de fecha 12 de mayo de 2023 se ordenó la terminación por pago total de la obligación, y en consecuencia se ordenó el archivo de las presentes diligencias, aunado a que de la revisión realizada en el portal de títulos **no se evidencia existencia de titulo judicial a favor de la ejecutante**, y que los oficios de levantamiento de medidas cautelares fueron enviados desde el 29 de mayo de 2023, resulta improcedente el reconocimiento de personería para actuar.

NOTIFIQUESE,



CRISTIAN ALEXANDER GARZÓN DÍAZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS  
BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado **28 DE SEPTIEMBRE DE 2023**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 121** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **29 DE SEPTIEMBRE DE 2023** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: [https:// www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/100](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/100)



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ  
Secretaria